

**EJECUTIVO SINGULAR A CONT, del verbal 19-698-31-12-002-2016-00046-00
TRANSPORTES CAMIONES Y CAMIONES LTDA vs LUZ LORENA GALLEGO YANZA en
nombre propio y en representación de sus hijas menores de edad.
C.U.N. 19-698-31-12-002-2021-00018-00**

...Despacho de la señora jueza la comunicación del Banco Itaú, Bogotá.

Santander de Quilichao, Cauca, 20 de abril de 2021

RAFAEL ARCESIO ORDOÑEZ O.
Secretario

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Santander de Quilichao, Cauca, veintiuno (21) de abril de dos mil veintiuno
(2021).

Auto sustanciación Civil N° 34

Visto el informe de secretaría, se DISPONE:

1. DEJAR a disposición de la parte ejecutante la comunicación recibida del banco Itaú, domicilio Bogotá, D.C.-Procesos centrales-CORPBANCA Colombia S.A., el informe de que la persona demandada no posee ningún vínculo comercial o se encuentra sin contratos y/o cuentas en su entidad, por tanto, no es posible acatar la medida de embargo.

TENER en cuenta la parte actora que todas las actuaciones judiciales a desarrollarse en este proceso se recibirán para este Despacho judicial a través del correo electrónico: j02cctosquil@cendoj.ramajudicial.gov.co

Los estados se podrán visualizar en el siguiente link:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-del-circuito-de-santander-de-quilichao/47>

NOTIFIQUESE


LEONOR PATRICIA BERMÚDEZ JOAQUÍN
JUEZA

cmf

GRAN COLEGIO DE JUECES DE LA SALUD
CIRCUITO DE JUECES DE LA SALUD
CIRCUITO SEGUNDO CIVIL DE CIRCUITO
SANTANDER

RESOLUCION POR ESTADO No 45

de hoy 22 ABR 2021

El Secretario;
